



Reunión de USIPA con el Director General de Empleo Público

Lo que sigue es el resumen de la reunión que **USIPA** ha mantenido hoy con el Director General de Empleo Público.

Lo bueno, si breve, dos veces bueno. Las tonterías se las dejamos a otros.

1. En **USIPA** no nos cuadraban los números. Puestos en contacto con el IAAP “Adolfo Posada” y tras confirmarlo en la reunión de hoy, el número de **1.540 plazas** que salió en prensa que iban a convocar este año **no es correcto**, ya que no sólo habían incluido la OPE 2022 y OPE 2023, sino que también incluyeron -cuando no debían- la Oferta de Estabilización y OPES anteriores, algunas de las cuales ya han sido incluso resueltas.

El **número real de plazas** de los **procesos selectivos** que se convocarán **este año** no alcanzará las **800 plazas**:

- Cuerpo de Trabajo Social
- Cuerpo Administrativo
- Titulado/a superior en Medicina
- Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Educador/a
- Cuerpo de Arquitectura

2. La cláusula resolutoria de **los contratos firmados por el personal laboral temporal** entre el 8 de julio de 2021 y el 29 de marzo de 2022 **carece de efectos** por exceder el marco legal vigente en ese momento para el contrato de interinidad por vacante.

¿Qué significa eso? Pues que, a pesar del contrato firmado, **esos trabajadores seguirán en sus puestos de trabajo al menos hasta el 29 de marzo de 2025.**

Por cierto, es de necios pensar que la interpretación jurídica que hace la Administración es de fecha 21 de agosto, justo un día después de que saliera en prensa la primera noticia a este respecto: **lo que es de fecha 21 de agosto es una circular que Función Pública tuvo que redactar** precisamente a colación de la noticia. En Función Pública obra un informe acerca de los contratos de su personal desde el mes de junio pasado.

3. El Director General nos garantiza la **continuidad del 100% de los puestos de personal laboral temporal de atención asistencial en el ERA y en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar... porque así lo tenían ya previsto** (Pero... ¿quién se puede creer que iban a dejar esos centros sin trabajadores para atenderlos?).

4. **¿Y qué pasará con el resto del personal laboral temporal -el que no es de atención asistencial- tras el 29 de marzo de 2025?**

De esos... el Director General no nos garantiza la continuidad del 100%. Nos informa que serán las Secretarías Generales Técnicas o unidades equivalentes en los organismos/entes públicos las que deban **emitir un informe pidiendo o no su continuidad.** Si piden su continuidad están obligados a vincular esa plaza a una convocatoria de la misma categoría que sea con fecha anterior a la fecha de su cese.

5. ¿Y qué pasará con el personal funcionario interino que esté a punto de cumplir los 3 años desde su nombramiento?

A estos funcionarios no les es de aplicación lo de la cláusula resolutoria del personal laboral temporal.

Así pues, sea la fecha que sea, **a los 3 años de su nombramiento será cesado** -de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del TREBEP, **salvo que su plaza esté vinculada a algún proceso selectivo ya convocado o por convocar** (convocatoria que tendrá que ser publicada antes de la fecha de su cese).

Se nos informa de que las Secretarías Técnicas ya están emitiendo informes sobre los puestos de trabajo de funcionarios interinos que se encuentran o se encontrarán próximamente en esa situación, bien porque ya estén vinculados a alguna convocatoria o bien porque deban vincularse a alguna convocatoria futura... a pesar de reconocer las estrecheces de personal que está sufriendo el propio IAAP "Adolfo Posada". Pero también -por las palabras del propio Director General- sospechamos que van a aprovechar la coyuntura para "dejar morir" algunos de esos puestos...

En breve nos trasladarán la información: **USIPA pedirá la continuidad del 100% de los puestos.**

Aquellos trabajadores que próximamente os veáis afectados por la finalización de vuestro contrato -laboral- o nombramiento -funcionario- podéis contactar con **USIPA** para darnos a conocer vuestra situación y poder informaros al respecto.

Por último... ¡qué aburrido lo de CSIF y sus "**panfletuchos bla bla bla**" para intentar dejar mal a los demás sindicatos! Cada vez que hay elecciones sindicales -y ahora toca en el ERA- pasa lo mismo.

Pero como “el que mucho abarca, poco aprieta” y como están a otra “película”, prefirieron no asistir a la Mesa General de Negociación de la Administración de hoy martes, donde hoy se trataba algo ciertamente importante, donde **los demás sindicatos aprobamos** -porque ellos no estaban- la asignación del **Complemento específico con devengo variable a percibir por el personal que presta servicios en Centros Residenciales de Personas Mayores y Menores, Centros de Apoyo a la Integración y Centros de día adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.**

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto, sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.



El sindicato independiente asturiano

USIPA-SAIF

Avenida de Colón, 8, Entresuelo. Oviedo

Teléfono: 985 96 63 31 E-mail: usipa@asturias.org Web: www.usipa.es